

Referencia:	<b>2021/00000231Z</b>
Asunto:	<b>MESAS DE CONTRATACIÓN AÑO 2021</b>

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

---

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 18 de mayo de 2021, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 15 de marzo de 2021 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

**PRESIDENTA:**

Doña María del Carmen Alonso Saavedra, Consejera Insular delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad Presidencia.

**VOCALES:**

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)  
Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora)

**SECRETARIO DE LA MESA:**

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

Doña Julia Soto Lavandera (Técnica del Servicio de Contratación)  
Doña Ana M. Batista García (Técnica del Servicio de Contratación)  
Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicios Generales)

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y se procede conforme al orden del día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 11.05.2021.**

La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador de la sesión de fecha 11.05.2021.

La Sra. Presidenta propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 11.05.2021. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobarla con los votos favorables de Doña María del Carmen Alonso Saavedra, Doña María del Rosario Sarmiento Pérez y Doña Dolores Miranda López.

**2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DENOMINADO SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0006/21 (REF.INTERNA 2020/00024130L), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UN SOBRE. APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Finalizado el plazo señalado para la presentación de proposiciones y dado que no concurren licitadores al procedimiento, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierto el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DENOMINADO SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES.**

Se acuerda remitir el expediente al órgano promotor para realizar los trámites oportunos en aras de valorar el inicio o no de un nuevo expediente de contratación mediante el correspondiente procedimiento según los artículos 168-170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DENOMINADO SEGURO DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0007/21 (REF.INTERNA 2020/00024371F), PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por la empresa.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, resultando lo siguiente:

<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL (importe en letra)</b>	<b>PRIMA TOTAL ANUAL (en número)</b>
<b>Cuarenta mil ochocientos noventa euros con noventa y seis céntimos</b>	<b>40.890,96 €</b>

<b>Inclusión de la garantía de Todo Riesgo, con franquicia de 300 € (hasta 10 puntos)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Grupo II (Turismos de menos de 75 CV).....2,5 puntos		<b>X</b>
Grupo III (Turismos eléctricos) .....2,5 puntos		<b>X</b>
Grupo IV (Turismos de 76 a 118 CV) .....2,5 puntos		<b>X</b>

Grupo V (Turismos de 119 a 215 CV).....2,5 puntos		<b>x</b>
---	--	----------

<b>Inclusion de Vehiculo de sustitucion (hasta 9 puntos)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Grupo II (Turismos de menos de 75 CV).....1,5 puntos	<b>x</b>	
Grupo III (Turismos eléctricos).....1,5 puntos	<b>x</b>	
Grupo IV (Turismos de 76 a 118 CV).....1,5 puntos	<b>x</b>	
Grupo V (Turismos de 119 a 215 CV).....1,5 puntos	<b>x</b>	
Grupo XII (Furgonetas hasta 75 CV).....1,5 puntos	<b>x</b>	
Grupo XIII (Furgonetas superiores a 75 CV).....1,5 puntos	<b>x</b>	

<b>Inclusión de la garantía de Robo del cable de carga de los vehículos eléctricos (15 puntos)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Inclusión de la garantía de Robo del cable de carga de los vehículos eléctricos	<b>x</b>	

<b>Ampliacion de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor (12 puntos)</b>	<b>INCREMENTO(Únicamente indicar el incremento)</b>
Fallecimiento: 30.000€	<b>30.000€</b>
Invalidez Permanente Absoluta: 24.500€	<b>35.500€</b>
Invalidez Permanente Parcial (según baremo): 24.500€	<b>35.500€</b>
Asistencia Sanitaria: 30.000€	<b>500€</b>

<b>Póliza que recoja la totalidad de los vehículos asegurados (4 puntos)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Emitir una póliza flota que recoja la totalidad de los vehículos asegurados	<b>x</b>	

Se procede a realizar los cálculos para determinar, si en principio, la oferta en situación anormal o desproporcionada de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Efectuados los cálculos resulta que la oferta no se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, con CIF.: A28141935, el contrato de servicio denominado Seguro de los vehículos a motor del Cabildo de Fuerteventura, organismos autónomos y entes dependientes, mediante procedimiento abierto, por un precio de cuarenta mil ochocientos noventa euros con noventa y seis céntimos (40.890,96€).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9:45 horas.